



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ACTA NÚMERO MIL SETENTA

A los TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio sede del Organismo, ubicado en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, encontrándose presentes o conectados por el sistema MSTeam el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Gustavo Soos y Dr. Mauricio Andrés Vivani, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Débora Sabrina Galán, Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Víctor Manuel Matassi, Dr. Valentín Miranda, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Ana Laura Ramos, Dra. Rosario Marcela Sánchez, Dra. Patricia Cecilia Toscano y Dra. Sofia Vanelli, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, la Secretaria de Presidencia Dra. Nadia Yanil Genzelis, el Director de Comunicaciones Mgter. César Caldarola, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 13/09/ 22. -----

SALA DE SESIONES. EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO. LA PLATA. --

SESIÓN PLENARIA. -----

PRESENCIAL Y VIRTUAL POR MSTEAM. -----

HORA 11:00. Sesión plenaria. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----

2. Informe de Presidencia. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y cuadro de vacantes. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Solicitudes de eximición de la Escuela Judicial. -----
6. Consideración solicitudes de acogimiento a beneficios Resolución 2927. -----
7. Texto Convenio con la Universidad Tecnológica Nacional.-
8. Texto Convenio Corte y Consejo de La Rioja. -----
9. Designaciones de personal. -----
10. Resoluciones solicitudes extraordinarias. -----
11. Perfil de Magistradas y Magistrados. -----
12. Fecha de elaboración de futuras ternas. -----
13. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de la próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas y quince minutos, encontrándose presentes y vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión presidida por el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

BIENVENIDA A PASANTES: El señor Presidente da la bienvenida a las y los pasantes que se encuentran prestando funciones en virtud de la carta compromiso suscripta con la UCALP.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y saludan a las y los pasantes. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 6 de septiembre de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, informa a las y los presentes sobre las tareas a su cargo, destacando lo siguiente: -----

a) Información sobre presidencia de la sesión: El Dr. Torres informa al plenario que, en atención a deber atender otro compromiso, se retirará antes del final de la sesión, dejando a cargo de la misma al señor Vicepresidente. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

b) Remisión Revista Escuela Judicial: El señor Presidente informa que se ha iniciado la remisión de la publicación de la Escuela Judicial a aquellos organismos con los cuales se ha firmado convenio. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

c) Publicación de resoluciones: El Dr. Sergio Torres informa al plenario que se han publicado en el Boletín



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Oficial las Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Magistratura registradas bajo los números 3009 y 3010. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

d) Autorización para toma de exámenes: El Dr. Torres informa al plenario que, desde la Subsecretaría Administrativa, se ha solicitado la autorización para atender los gastos que demande la toma de los exámenes escritos incluidos en la segunda convocatoria. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen brindar la autorización solicitada. -----

e) Informe Área Evaluación y Vacantes: El señor Presidente presenta al plenario el informe de la titular del Área Evaluación y Vacantes, dando cuenta de la notificación de renuncias a cargos del Poder Judicial recibidas, a las que se da lectura. Asimismo se transmite que la Académica Dra. Cecilia Sives ha devuelto las copias de los exámenes escritos tomados para Juez de Juzgado de Familia que le fueran remitidas para su corrección, sin haber realizado la misma por cuestiones personales. La Consejera Dra. Rosario Marcela Sánchez informa que intentó en vano comunicarse con ella. En base a ello, se propone considerar la situación a



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



asumir al respecto en la próxima sesión. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban la propuesta efectuada. -----

f) Informe Área Legal: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario que el Área Legal se ha encontrado trabajando en proyectar numerosas resoluciones y dictámenes, tal como fuera insertado en el portal de trabajo y como se informará verbalmente en el día de la fecha. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

g) Convenios: El Dr. Torres informa al plenario que se suscribió el convenio propuesto con la Universidad Nacional de Mar del Plata lo cual, junto con la firma del efectuado con la Universidad Atlántida y el propuesto para realizar con la sede local de la Universidad Tecnológica Nacional, brindarán espacios para la realización de pruebas escritas en dicha ciudad. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

h) Invitación recibida: El señor Presidente transmite al plenario la invitación recibida del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial San Isidro, a participar de la celebración del día conmemorativo a su



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



día, el próximo miércoles 15, la que se ha insertado en el portal de trabajo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

i) Acercamiento a la sede del Centro Simón Wiesenthal: El

Dr. Sergio Torres informa al plenario que ha mantenido una reunión con Ariel Gelblum, quien es el director del Centro Simon Wiesenthal para América Latina, entidad que aplica las lecciones del Holocausto para el fortalecimiento de las democracias, trabaja para la convivencia en la diversidad y confronta el racismo, la discriminación, la xenofobia, el antisemitismo y el terrorismo. El Abogado Gelblum en cumplimiento del un mandato del IHRA (Alianza Internacional de Recuerdo del Holocausto) trabaja a nivel internacional por la incorporación institucional de una definición práctica de acto discriminatorio, antisemitismo, un concepto avalado por la OEA, que en la Argentina está reconocido por 19 provincias, la Cancillería a nivel nacional y varias Cortes lo han incorporado en el ámbito local. La provincia de Buenos Aires no se ha adherido y tampoco lo ha hecho ningún Consejo de la Magistratura. En base a ello propone continuar con el acercamiento realizado para la suscripción de un convenio y la respectiva



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



capacitación. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, del Informe de Secretaría y del Estado de las vacantes que se insertara en el portal de trabajo. -----

INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL: El señor Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti, en su carácter de integrante del Consejo Directivo, informa al plenario sobre el inicio de los once cursos del mes de septiembre, la toma de los exámenes recuperatorios de los cursos dictados durante el mes de agosto, así como sobre el proyecto de capacitación en materia ambiental. El señor Director señala que el 5 de octubre será el lanzamiento oficial de este último curso. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

RESOLUCIONES ADMITIENDO SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA

ESCUELA JUDICIAL: Habiendo analizado las actuaciones por las cuales tramitaran pedidos de eximición de la Escuela Judicial presentados, los cuales gozan de dictamen favorable, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS los dictámenes del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Guillermo Raúl Moreno- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO I. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura *"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros"* (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---
Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----
Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "*posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria.*" -----
Que según los dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado, según se indica para cada caso en el cuadro anexo a la presente.

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con las orientaciones establecidas en cada caso, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3015.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

ANEXO Resolución N° 3015

APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN	ACTUACIONES.
BAIS	Silvana Andrea	20.332.121	D. Público y D. Privado	5900-522/22
ETLIS	Yanina Natali	35.146.264	D. Público y D. Privado	5900-523/22
GUERRINI	Florencia	26.708.602	D. Público	5900-553/22
LEPORACE	Lara María Eva	35.761.173	D. Público y D. Privado	5900-531/22



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN	ACTUACIONES.
MERCADER	Federico Martín	18.155.918	D. Público y D. Privado	5900-527/22
IDOYAGA	María Florencia	31.328.058	D. Público	5900-556/22
de MARCO	Gastón Alexis Aníbal	24.699.741	D. Público y D. Privado	5900-552/22
VIVIANI	María del Valle	26.938.263	D. Público	5900-557/22

RESOLUCIÓN DE ACOGIMIENTO A LOS BENEFICIOS DE LA RESOLUCION

2927: Tras haber analizado las solicitudes de acogimiento a los beneficios de la Resolución 2927 que fueran presentados, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las y de los presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el art. 175 de la Constitución; los artículos 19, 22 inciso 7°, 25 y 26 de la Ley N° 11.868; las Resoluciones N° 2743/2021, N° 2927/2022 y N° 2992/2022; la nómina de cargos y ámbitos territoriales a concursar en la Segunda Convocatoria del año 2022, la nómina de personas que rindieron y aprobaron las instancias de examen durante los años 2018 y 2019; las solicitudes realizadas al 09 de septiembre del corriente año en los términos de la Resolución N° 2927/2022; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que según surge de la Resolución N° 2927/2022, los/as postulantes que hayan rendido y aprobado la instancia



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



completa de examen de oposición en concursos convocados en los años 2018 y 2019, podrán optar por hacer valer el resultado del examen escrito para las convocatorias equivalentes durante el año 2022.-----

Que el ejercicio de esta opción deberá realizarse con antelación a la fecha del examen y mediante los medios electrónicos establecidos al efecto. -----

Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 09 de septiembre de 2022. -----

Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria pertinente.-----

Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las peticiones realizadas.-----

Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados, en los términos y con el alcance que se detalla en el Anexo I.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones realizadas por personas que no cuentan con la instancia de evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada entre los años 2018 y 2019.-----

Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante el mencionado período, exámenes que en la Segunda Convocatoria no se encuentran llamados con un ámbito territorial equivalente (v. Resolución 2743) -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Se tomará por válido el resultado - o su proporcional, según corresponda - del examen rendido y aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la Resolución 2927/22 en los exámenes de la Segunda Convocatoria del año 2022, a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución para los cargos y ámbitos territoriales que allí se consignan. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a los interesados en su domicilio electrónico, publíquese en el portal del Consejo, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 3016.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO I

Solicitudes para hacer valer el resultado del examen escrito, rendido durante los años 2018-2019, para Convocatorias del año 2022 (Resolución N° 2927), desde el 01 hasta el 09 de septiembre:

DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Bernardo Mercado	No especifica	Defensor/a Oficial para actuar ante el fuero de la responsabilidad penal juvenil de los Departamentos Judiciales La Matanza y Moreno	No aplica en esta convocatoria

DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Natalia Pazzano	No especifica	Defensor/a Oficial para actuar ante el fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora	Eximida para: Defensor/a Oficial para actuar ante el fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora

JUEZ/A DE GARANTÍAS DEL JÓVEN:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Jose Luis Villegas	Quilmes	Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial La Plata	Quilmes: No aplica /Por Res. 3007 se concedió para: Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial La Plata

JUEZ/A DE TRIBUNAL CRIMINAL :

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Jonathan R. Barraud	Lomas de Zamora, Morón, La Matanza, San Isidro	Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza, Lomas de Zamora, Morón, San Isidro	Eximido para: Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza, Lomas de Zamora, Morón, San Isidro



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Juan Pablo Vidal	No especifica	Juez de Tribunal en lo Criminal La Matanza, Morón (Región 2) Lomas de Zamora (Región 1), Mercedes (Región 4)	Eximido para: Juez de Tribunal en lo Criminal La Matanza, Morón (Región 2) Lomas de Zamora (Región 1), Mercedes (Región 4)
------------------	---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Guillermo A. Rafaniello	Región 1	Juez de Tribunal Criminal del Departamento Judicial La Matanza	No aplica

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Jonathan R. Barraud	Lomas de Zamora	Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial San Martín y Lomas de Zamora	Eximido para: Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora - (Región 1)
Juan Manuel Savoia	Lomas de Zamora	Juez/a en lo Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora - REGIÓN 1	Eximido para: Juez/a en lo Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Región 1)

RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE SOLICITUD DE EXIMICIÓN DE LA

ESCUELA JUDICIAL: Habiendo analizado las actuaciones por las cuales el Dr. Rómulo Ruben Abregu solicitara ser eximido de la Escuela Judicial, así como el dictamen obrante en las mismas, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-554/22 caratulado "ABREGU, Rómulo Rubén S/ Solicitud eximición - Escuela Judicial". Y;



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura *"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros"* (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria."* -----

Que según el informe elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial a fs. 10/11, en el que se expone que "... el Dr. Rómulo Ruben Abregu ... se presentó a esta Dirección mediante nota de estilo solicitando se le den por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial. Como fundamento de su solicitud basó su pedido en el hecho de poseer un título de posgrado (Curso de especialización para abogados/as sobre Derechos de la Niñez) expedido por la Universidad de Buenos Aires. Ahora bien, la Resolución 2664/21 en su artículo 1 establece que se podrán dar por



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



aprobados los contenidos de la Escuela Judicial a quienes acrediten poseer títulos de Doctorado, Maestría o especializaciones. En mi opinión, aquellos extremos no se encuentran presentes en el certificado aportado por el peticionante, pues, el mismo no reúne las condiciones para ser considerado como título de especialista conforme la Ley 24.521 de Educación Superior. Asimismo, se debe tener en cuenta que el certificado aportado da cuenta que el nombrado "ha participado en carácter de asistente en el IV Curso de especialización para Abogadas/os sobre derechos de la Niñez en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires entre los días 5 a 9 de noviembre de 2007". Es decir, lo que aquí se pretende es que el Consejo de la Magistratura dé por aprobados al Dr. Abregu los contenidos de la Escuela Judicial, estructurada en dos años y con una currícula de doce materias obligatorias, por el hecho de haber participado en carácter de asistente a un curso de 5 días de duración. En razón de todo lo expuesto, sostengo que la situación planteada resulta a todas las luces improcedente, pues de lo contrario nos encontraríamos con una interpretación tan forzada de la norma que nos conduciría a su franca desnaturalización. En mérito a lo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



señalado, y no habiendo el peticionante aportado nueva documentación que se ajuste a la normativa aplicable, correspondería que el Consejo de la Magistratura declare improcedente la solicitud presentada por el Dr. Abregu, y rechace, en consecuencia, su pedido de eximición de la Escuela Judicial...” el peticionante en estas actuaciones - Dr. Rómulo Rubén Abregu- no dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial. En razón de ello, este Consejo hace propios los fundamentos esgrimidos y desarrollados en el dictamen arriba mencionado. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Denegar por improcedente la solicitud presentada por **Dr. Rómulo Rubén ABREGU**, DNI 16.783.611, mediante la cual solicita se le den por aprobados los contenidos de la Escuela Judicial. Ello, con fundamento en el incumplimiento de los extremos previstos en la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Resolución 2664/21 conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3017.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

DESIGNACIONES DE PERSONAL: Tras haber sometido el señor

Presidente a consideración del plenario la incorporación de nuevos agentes a la planta del Organismo, en base al material obrante en el portal de trabajo, el Consejo de la Magistratura con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes resoluciones: ---

VISTA la necesidad de incorporar personal profesional conforme a la descripción del Puesto y Perfil de Asistente Técnico y Legal en Compras, y agilizar la labor en la resolución de los asuntos técnicos-legales en la materia encomendados por el Consejo de la Magistratura a la Subsecretaría Administrativa; y -----

CONSIDERANDO los antecedentes, experiencia laboral en la materia específica del puesto y funciones a cubrir, el curriculum vitae y el resultado de la entrevista realizada,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



surge que la **Dra. Agustina Fernández** D.N.I. 36.778.134,
cuenta con las habilidades necesarias para el puesto de
trabajo.-----

Que la designación a acordar en el cargo de Oficial de
Servicios Generales - Nivel 15 resulta apropiada atento a
las misiones y funciones a desempeñar.-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc. 6)
de la Ley 11.868, y de conformidad a los artículos 2, 3, 6
y ccss. del Estatuto de Personal del Consejo de la
Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Oficial de Servicios
Generales - Nivel 15 de la planta de personal del Consejo
de la Magistratura a **Agustina Fernández** (D.N.I. 36.778.134
- Clase 1992), quien desempeñará sus funciones dependiente
de la Subsecretaria Administrativa.-----

Artículo 2°: La Subsecretaria Administrativa, antes de
cumplirse los seis (6) meses desde la designación del



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



agente, deberá elaborar un informe sobre la evaluación del desempeño.-----

Artículo 3°: Dentro del plazo indicado en el artículo 2° de la presente, el agente deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Estatuto de Personal del Consejo, según lo establece el artículo 6 de dicho ordenamiento.-----

El agente deberá tomar posesión del cargo de acuerdo a las previsiones del artículo 6, Anexo I, del Decreto N° 4161/1996.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N° 3018.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO la necesidad de incorporar personal profesional con conocimientos en materia de informática en el Consejo de la Magistratura, de acuerdo a la descripción del Puesto y Perfil para Programador de Software, y.-----

CONSIDERANDO que se analizaron los antecedentes académicos, el curriculum vitae y experiencia laboral en la materia.---



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que del informe de la entrevista personal realizada a **Rodolfo Agustin Disalvo** D.N.I. 37.353.089, surge que cuenta con los conocimientos académicos necesarios para adquirir las habilidades requeridas por el Perfil del Puesto, para un optimo desempeño del mismo.-----

Que la designación a acordar en el cargo de Oficial de Servicios Generales - Nivel 15 resulta apropiada atento a las misiones y funciones a desempeñar.-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, y de conformidad a los artículos 2, 3, 6 y ccss. del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Oficial de Servicios Generales - Nivel 15 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura a **Rodolfo Agustin Disalvo** (D.N.I. 37.353.089 - Clase 1993), quien desempeñará sus funciones dependiente del Área de Informática.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 2°: El Responsable del Área de Informática, antes de cumplirse los seis (6) meses desde la designación del agente, deberá elaborar un informe sobre la evaluación del desempeño.-----

Artículo 3°: Dentro del plazo indicado en el artículo 2° de la presente, el agente deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Estatuto de Personal del Consejo, según lo establece el artículo 6 de dicho ordenamiento.-----

El agente deberá tomar posesión del cargo de acuerdo a las previsiones del artículo 6, Anexo I, del Decreto N° 4161/1996.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N°3019.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTA la necesidad de incorporar personal técnico idóneo conforme a la descripción del Puesto y Perfil de Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales, en la Subsecretaría Administrativa; y-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONSIDERANDO los antecedentes, experiencia laboral en la materia específica del puesto y funciones a cubrir, el curriculum vitae y el resultado de la entrevista realizada, surge que el Sr. **Martin Alberto Lucero** D.N.I.29.307.375, cuenta con las habilidades necesarias para el puesto de trabajo.-----

Que la designación a acordar en el cargo de Oficial Segundo - Nivel 14 resulta apropiada atento a las misiones y funciones a desempeñar.-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc. 6) de la Ley 11.868, y de conformidad a los artículos 2, 3, 6 y ccss. del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Oficial Segundo - Nivel 14 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura a **Martin Alberto Lucero** (D.N.I. 29.307.375 - Clase 1982), quien desempeñará sus funciones dependiente de la Subsecretaría Administrativa.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 2°: La Subsecretaria Administrativa, antes de cumplirse los seis (6) meses desde la designación del agente, deberá elaborar un informe sobre la evaluación del desempeño.-----

Artículo 3°: Dentro del plazo indicado en el artículo 2° de la presente, el agente deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Estatuto de Personal del Consejo, según lo establece el artículo 6 de dicho ordenamiento.-----

El agente deberá tomar posesión del cargo de acuerdo a las previsiones del artículo 6, Anexo I, del Decreto N° 4161/1996.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N°3020.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO la necesidad de incorporar personal profesional con conocimientos en materia de informática en el Consejo de la Magistratura, y.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONSIDERANDO que se analizaron los antecedentes académicos, el curriculum vitae y experiencia laboral en la materia.---
Que del análisis del curriculum vitae de **Guillermo Orlando Castro** D.N.I. 20.540.992, surge que cuenta con los conocimientos académicos necesarios para adquirir las habilidades requeridas por el Perfil de Desarrollador de Software.-----

Que la designación a acordar en el cargo de Oficial Mayor - Nivel 17 resulta apropiada atento a las misiones y funciones a desempeñar en el Area de Informatica.-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc. 6) de la Ley 11.868, y de conformidad a los artículos 2, 3, 6 y ccss. del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Oficial Mayor - Nivel 17 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura a **Guillermo Orlando Castro** (D.N.I. 20.540.992 - Clase



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



1969), quien desempeñará sus tareas de Desarrollador de Software dependiente del Area de Informática.-----

Artículo 2°: El Responsable del Area de Informática, antes de cumplirse los seis (6) meses desde la designación del agente, deberá elaborar un informe sobre la evaluación del desempeño.-----

Artículo 3°: Dentro del plazo indicado en el artículo 2° de la presente, el agente deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Estatuto de Personal del Consejo, según lo establece el artículo 6 de dicho ordenamiento.-----

El agente deberá tomar posesión del cargo de acuerdo a las previsiones del artículo 6, Anexo I, del Decreto N° 4161/1996.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N°3021.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO la necesidad de incorporar un agente a la planta funcional del Consejo de la Magistratura, y-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONSIDERANDO que se analizaron los antecedentes académicos, el curriculum vitae y experiencia laboral de **Juan Ignacio Gianibelli** D.N.I. 26.428.620, donde surge que la designación a acordar en el cargo de Oficial Mayor - Nivel 17, resulta apropiada atento a las tareas a desempeñar en el ámbito de la Secretaria del Consejo de la Magistratura.- Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc. 6) de la Ley 11.868, y de conformidad a los artículos 2, 3, 6 y ccss. del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Oficial Mayor - Nivel 17 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura a **Juan Ignacio Gianibelli** (D.N.I. 26.428.620 - Clase 1978), quien desempeñará sus tareas dependiente de la Secretaria del Consejo de la Magistratura.-----

Artículo 2°: El Secretario, antes de cumplirse los seis (6) meses desde la designación del agente, deberá elaborar un informe sobre la evaluación del desempeño.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 3°: Dentro del plazo indicado en el artículo 2° de la presente, el agente deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Estatuto de Personal del Consejo, según lo establece el artículo 6 de dicho ordenamiento.-----

El agente deberá tomar posesión del cargo de acuerdo a las previsiones del artículo 6, Anexo I, del Decreto N° 4161/1996.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N°3022.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO la necesidad de incorporar personal para tareas de asistencia y colaboración al Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo de la Magistratura, y -----

CONSIDERANDO que se analizaron los antecedentes y el curriculum vitae de **Isabella Castañeda** D.N.I.35.112.457, donde surge que la designación a acordar en el cargo de Oficial de Servicios Generales - Nivel 15, resulta apropiada atento a las tareas a desempeñar.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc. 6) de la Ley 11.868, y de conformidad a los artículos 2, 3, 6 y ccss. del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Oficial de Servicios Generales - Nivel 15 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura a **Isabella Castañeda** (D.N.I.35.112.457 - Clase 1990), quien desempeñará sus tareas dependiente del Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo de la Magistratura. -----

Artículo 2°: El Asesor y Consultor Técnico Jurídico, antes de cumplirse los seis (6) meses desde la designación del agente, deberá elaborar un informe sobre la evaluación del desempeño.-----

Artículo 3°: Dentro del plazo indicado en el artículo 2° de la presente, el agente deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Estatuto de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Personal del Consejo, según lo establece el artículo 6 de dicho ordenamiento.-----

El agente deberá tomar posesión del cargo de acuerdo a las previsiones del artículo 6, Anexo I, del Decreto N° 4161/1996.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N° 3023.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO la necesidad de incorporar un agente a la planta funcional del Consejo de la Magistratura, y-----

CONSIDERANDO que se analizaron los antecedentes y el curriculum vitae de **Josefina Vazquez** D.N.I.38.545.646, donde surge que la designación a acordar en el cargo de Oficial de Servicios Generales - Nivel 15, resulta apropiada atento a las tareas vinculadas a la materia géneros, diversidad e inclusión, a desempeñar en el ámbito de la Subsecretaría General dependiente de la Secretaría del Consejo de la Magistratura.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc. 6) de la Ley 11.868, y de conformidad a los artículos 2, 3, 6 y ccss. del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Oficial de Servicios Generales - Nivel 15 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura a **Josefina Vazquez** (D.N.I.38.545.646 - Clase 1994), quien desempeñará sus tareas vinculadas a la materia géneros, diversidad e inclusión en la Subsecretaria General dependiente de la Secretaria del Consejo de la Magistratura.-----

Artículo 2°: La Subsecretaria General dependiente de la Secretaria, antes de cumplirse los seis (6) meses desde la designación del agente, deberá elaborar un informe sobre la evaluación del desempeño.-----

Artículo 3°: Dentro del plazo indicado en el artículo 2° de la presente, el agente deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Estatuto de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Personal del Consejo, según lo establece el artículo 6 de dicho ordenamiento.-----

El agente deberá tomar posesión del cargo de acuerdo a las previsiones del artículo 6, Anexo I, del Decreto N° 4161/1996.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese.-----

Resolución N° 3024.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CONVENIO CON LA FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL. APROBACIÓN DE TEXTO:

Habiendo analizado el texto de la propuesta de convenio a suscribir con la Facultad Regional Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional obrante en el portal de trabajo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dispone aprobar la firma del texto que, como **ANEXO I**, se adjunta a la presente formando parte integrante de la misma. -----

CONVENIO CON EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA. APROBACIÓN



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



DE TEXTO: Habiendo analizado el texto de la propuesta de convenio a suscribir con el Superior Tribunal de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja, obrante en el portal de trabajo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dispone aprobar la firma del texto que, como **ANEXO II**, se adjunta a la presente formando parte integrante de la misma. Según anticipa el señor Presidente, las autoridades de los mismos podrán hacerse presentes en la sede de este Organismo el día 5 de octubre del corriente año. -----

PRESENTACIÓN DRAS. DANIELA BERSI Y MARÍA LAURA D'GREGORIO Y

DRES. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ E IGNACIO JUAN DOMINGO NOLFI: El señor Presidente presenta al plenario para su tratamiento un planteo efectuado por las Dras. Daniela Bersi y María Laura D'Gregorio y los Dres. José María Hernández e Ignacio Juan Domingo Nolfi el cual detalla el señor Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni. ---

RETIRO DEL SEÑOR PRESIDENTE. ASUNCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE

LA SESIÓN DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Siendo las once horas y treinta y cuatro minutos, iniciado el intercambio de ideas entre las y los presentes, se retira de la sesión conforme



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



fuera anticipado al inicio, asumiendo la presidencia de la misma el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno. -

RESOLUCIÓN ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FISCALES ADJUNTAS DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL Y DEFENSORES ADJUNTOS DE

TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL: Tras intercambiar distintos pareceres respecto a la presentación efectuada por las Fiscales Adjuntas y los Defensores Adjuntos, ambos del Tribunal de Casación, el Consejo de la Magistratura, con la abstención de la Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y la unanimidad de las y los votantes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: La presentación efectuada a fs. 1/2, del Expediente N° 5900-551/2022; el art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 25, 26 y ccss. de la ley 11.868; la Ley 15.316; los arts. 17, 18, 19 y ccss. del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; arts. 1, 2 y 3 del Reglamento Complementario; las Resoluciones N° 2989, del 2 de agosto de 2022, y N° 3009, del 6 de septiembre de 2022, ambas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y, -----

CONSIDERANDO: Que a fs. 1/2, los Dres/as. Daniela Bersi, María Laura D'Gregorio, José María Hernández e Ignacio Juan



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Domingo Nolfi, en sus respectivas calidades de Fiscales Adjuntas y Defensores Adjuntos, todos del Tribunal de Casación Penal, solicitan se los exima de rendir el examen de idoneidad técnica relativo a las funciones que ejercen.- Que fundan su petición en la decisión de evaluar en forma conjunta los respectivos cargos de Fiscal (Titular) de Casación y Fiscal Adjunto de Casación, y Defensor (Titular) de Casación y Defensor Adjunto de Casación, debido a la igualdad de funciones técnicas que la Ley de Ministerio Público otorga al Titular y a los Adjuntos. -----
Que, refieren, el caso presenta diferencias sustanciales con otras hipótesis, vinculadas a los cambios de jurisdicción por Jueces o Miembros del Cuerpo Suplente, toda vez que en el presente se trata del ejercicio de los mismos roles técnicos dentro del mismo Órgano, como los jueces del Tribunal de Casación que pasan a integrar otra Sala, o ejercer las funciones de Presidente. -----
Que, destacan, existe idéntica competencia funcional, solicitando que -en su caso- se requiera un informe a la Presidencia del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires para que informe si existe distinción alguna en el desempeño funcional. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, a los fines de resolver el planteo efectuado, corresponde reseñar las distintas normas que resultan de aplicación al caso. -----

Que el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----

Que, para cumplir con este cometido, la Ley N° 11.868 establece que el Consejo de la Magistratura deberá convocar a examen de oposición a los y las postulantes, situación que comprende una primera instancia de evaluación escrita y una etapa posterior de examen oral (cfr artículo 26). Ambas serán públicas y podrán participar en ellas los postulantes que cumplan con el requisito previsto en el art. 25, párrafo segundo. Sus contenidos y modalidades concretas son definidas por el Reglamento del Consejo. -----

Que, la ley 15.316 dispone la suspensión por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26 de la Ley 11.868 para los procesos de evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Esta reforma resulta también aplicable a los llamados convocados en los que no se hubiere iniciado la etapa de evaluación. -----

Que, el Reglamento General del Consejo de la Magistratura, en su art. 17 dispone que el proceso de selección está integrado por la prueba escrita de oposición, el concurso de méritos y antecedentes, las consultas, las entrevistas y las pruebas y/o exámenes que el Consejo de la Magistratura estime necesarios en cada convocatoria, y tenderá a apreciar las condiciones de madurez, equilibrio, aptitudes, conocimiento jurídico y cualidades éticas de los aspirantes para el desempeño de la función. -----

Que, seguidamente el art. 18 del Reglamento General establece que los postulantes que no superen el puntaje mínimo de los exámenes de oposición escrito, y de la entrevista personal, perderán la condición de tales. La evaluación psicológica-psiquiátrica sólo se realizará respecto de los postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos en las instancias de oposición escrita. A su vez, el artículo 19 regula la prueba de oposición, que consiste en un examen escrito (toda vez que la oral se encuentra suspendida) que deberá permitir a los concursantes



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



evidenciar sus aptitudes para el cargo a que aspiren y versarán sobre cuestiones jurídicas vinculadas a éste, evaluándose tanto la formación teórica como la práctica. -- Que, a los fines de dar cumplimiento al mandato constitucional, el Consejo dictó la Resolución N° 2989/2022, mediante la que aprobó la Segunda Convocatoria para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a su Anexo I, entre los que se encuentran los cargos de Defensor Titular y Adjunto de Casación, y Fiscal Titular y Adjunto de Casación. -----

Que, por Resolución N° 3009/2022, se aprobó el Cronograma de fechas y lugar de los exámenes escritos, así como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/las Consultores/as Académicos/as, para la Segunda Convocatoria (llamada por Resolución N° 2989/2022), determinando que el día 27 de septiembre se tome el examen correspondiente Fiscal Titular y Adjunto de Casación, y el día 4 de octubre de 2022, el correspondiente a Defensor Titular y Adjunto de Casación. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, de la normativa reseñada, se advierte que el Consejo no tiene la facultad de eximir a los/las aspirantes de rendir los exámenes escritos, en los términos solicitados por los peticionantes. -----

Que, en efecto, aun cuando las competencias funcionales sean equivalentes y se rindan en forma conjunta, las convocatorias son para cuatro cargos independientes, según los pedidos de coberturas remitidos a este Consejo, el de Fiscal Titular de Casación Penal, el de Fiscal Adjunto de Casación Penal, el de Defensor Titular de Casación Penal y el de Defensor Adjunto de Casación Penal. -----

Que, sobre esa base y en cumplimiento de las normas citadas precedentemente, los/las postulantes deben rendir para el cargo al que aspiran, sin perjuicio de que el Consejo pueda disponer que un examen pueda ser utilizado para dos cargos con idénticas competencias funcionales, como ocurre en el presente (Fiscal Titular de Casación Penal y Fiscal Adjunto de Casación Penal; Defensor Titular de Casación Penal y Defensor Adjunto de Casación Penal). -----

Que, de tal forma, los postulantes tuvieron posibilidad de inscribirse para uno o para los dos cargos involucrados en



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



cada examen (previstos para los días 27/09/2022 y 4/10/2022), razón que también evidencia su independencia.

Que, por otra parte, de acceder a lo solicitado por los/las peticionantes, el Consejo no contaría con una nota de la prueba de oposición, en los términos del artículo 19 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, que es requerida para conformar el orden de mérito provisorio (cfr artículo 22, inciso 1, del Reglamento aludido) y luego el definitivo (art. 24 del mismo Reglamento). -----

Que la solución propuesta, es la que mejor se compadece con la función indelegable asignada al Consejo de la Magistratura por el artículo 175 de la Constitución Provincial, especialmente, la de seleccionar a los postulantes mediante *criterios objetivos predeterminados de evaluación*. -----

Que, en anteriores oportunidades, el Consejo ha desestimado solicitudes de eximición para rendir exámenes a los fines de ocupar idéntico cargo, pero en otro Departamento Judicial. En efecto, en el caso presentado por la Dra. Delia Seara López, Resolución N° 0819, del 26 de junio de 2006, expuso como criterio -de aplicación al caso de autos- que acceder a lo peticionado, excepcionando a la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



solicitante de concursar para el cargo al que se postula, implicaría eximirle del trámite reglado para los concursos que se realizan en este Organismo, y que no es posible que el Consejo de la Magistratura deje de cumplir su mandato constitucional, lo normado en la ley y en el reglamento en cuanto a los concursos como mecanismo de selección de quienes habrán de ser ternados luego de transitar regularmente todo el procedimiento establecido. -----

Que, sobre la base de lo expuesto, no corresponde hacer lugar a lo solicitado, debiendo desestimarse la presentación efectuada, sin perjuicio del derecho que asiste a los/las peticionante de rendir los correspondientes exámenes para los cargos que deseen cubrir, siempre que den cumplimiento a los recaudos constitucionales, legales y reglamentarios para ello. -----

Que, por ello, con la abstención de la mayoría de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar la solicitud presentada a fs. 1/2 por los Dres/as. Daniela Bersi, María Laura D'Gregorio,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



José María Hernández e Ignacio Juan Domingo Nolfi, por la cual peticionan que se los exima de rendir el examen de idoneidad técnica, relativo a las funciones de Fiscal Titular del Tribunal de Casación Penal y Defensor/a Titular del Tribunal de Casación Penal. -----

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese a los interesados.

Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3025.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

INFORME DEL TITULAR DEL ÁREA LEGAL: El señor Asesor y Consultor Técnico Jurídico informa al plenario respecto al planteo efectuado por la Dra. María Rosa Ávila y la notificación a la Dra. Aramis Amaris Lascano sobre lo resuelto por el plenario. -----

Asimismo informa respecto a la propuesta de acto administrativo solicitada respecto a la modificación de la Resolución 3009 en lo referido a la sede del examen del día 29 de septiembre. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. MARÍA ROSA ÁVILA: Habiendo

analizado la solicitud de la Dra. María Rosa Ávila, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el expediente 5900-417/2022; el artículo 2 del Reglamento Complementario; las Resoluciones N° 2867, del 10 de mayo de 2022; y la N° 2907, del 14 de junio de 2022, ambas dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -----

CONSIDERANDO: Que en el Expediente N° 5900-417/2022 tramita una presentación efectuada por la Dra. María Rosa Ávila (fs. 2/5), mediante la que manifiesta su imposibilidad de concurrir al examen para el cargo de Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo para el departamento judicial San Martín, en el que se encontraba inscripta, toda vez que el día previsto para el examen estaba afectada por Covid 19, circunstancia que acredita acompañando certificados médicos (fs. 3/5). Como consecuencia de ello, solicita se constituya una nueva fecha de examen para poder rendir. -----

-



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que a fs. 6 toma intervención el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, remitiendo las actuaciones al Pleno del Consejo para su consideración, toda vez que tales peticiones han sido tratadas y resueltas en anteriores oportunidades directamente por el Plenario.-----
Que por Resolución N° 2867/2022, el Consejo aprobó la Primera Convocatoria para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en su anexo I.-----
Que, entre los cargos incluidos en la Primera Convocatoria del 2022, se encuentra el cargo de Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo para el Departamento Judicial San Martín. -----
Que el mismo Anexo determina, respecto de las fechas de los exámenes, que ellas se establecerán una vez cerrada la inscripción y se comunicará a los/as postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, notificándose lugar y horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as.-----
Que la Resolución N° 2907/2022 aprobó el Cronograma I, estableciendo las fechas y lugares donde se toman los



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



exámenes escritos, así como la conformación y designación de los/as Consultores/as Académicos, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la Primera Convocatoria realizada por Resolución N° 286722, y se detallan en el Anexo I que forma parte de dicha resolución, en los términos allí establecidos.-----

Que, de conformidad con ello, la fecha establecida para rendir el examen correspondiente al cargo de Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo para el Departamento Judicial San Martín en la que se inscribió la Dra. Ávila fue el día 5 de julio de 2022. -----

Que, en la sesión del Consejo de la Magistratura del día 13/09/2022, se presentaron al plenario los antecedentes de la solicitud efectuada por la Dra. Ávila. -----

Que, realizado un intercambio entre las y los presentes, el Pleno del Consejo de la Magistratura dispuso rechazar la petición efectuada por la Dra. Ávila, toda vez que no es posible alterar el cronograma ya diseñado, aprobado y notificado a los/as postulantes, a los/as Académicos/as y a la Sala Examinadora.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, en tal sentido cualquier alteración y/o modificación de la fecha de la toma de exámenes que se efectúe a pedido de un/a postulante podría afectar el principio de transparencia que debe regir en todos los procedimientos de selección, encomendados por el Artículo 175 de la Constitución Provincial al Consejo.-----

Que, por otra parte, la solución a la que se ha arribado garantiza el principio de igualdad de todos/as los/as postulantes, en el correcto sentido asignado por la Corte Nacional al Artículo 16 de la Constitución Nacional desde antiguos precedentes (v. Fallos: 151:359, autos "Díaz Vélez, Eugenio c/ Provincia de Buenos Aires", del 20 de junio de 1928). -----

Que así lo ha resuelto el Consejo en anteriores casos, entre los que cabe citar -a modo de ejemplo- los decididos mediante las Resoluciones N° 3003/2022 y N° 3004/2022, ambas del 16 de agosto de 2022. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Rechazar la solicitud efectuada por la Dra. María Rosa Ávila, mediante la que peticiona se disponga la fijación de una nueva fecha para rendir el examen al cargo de Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo para el Departamento Judicial San Martín.

-

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese a la Dra. María Rosa Ávila. Cumplido, archívese.-----

Resolución N° 3026.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

RESOLUCIÓN CAMBIO DE SEDE EN EXAMEN ESCRITO DEL 29 DE

NOVIEMBRE: En base a lo que informara el Dr. Gustavo Mammoni, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: Las Resoluciones N° 2989, del 2 de agosto de 2022, y N° 3009, del 6 de septiembre de 2022, ambas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y, -----

CONSIDERANDO: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, la Resolución N° 2989/2022, aprobó la Segunda Convocatoria para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a su Anexo I. -----

Que, por Resolución N° 3009/2022, se aprobó el Cronograma de fechas y lugar de los exámenes escritos, así como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/las Consultores/as Académicos/as, para la Segunda Convocatoria (llamada por Resolución N° 2989/2022). -----

Que, tal como surge del Anexo I de la Resolución mencionada en el párrafo precedente (N° 3009/2022), el examen escrito del día 29 de noviembre de 2022, dispuesto para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, cuyo alcance territorial comprende las Regiones 5 y 6, se encuentra pautado para ser tomado en la ciudad de Mar del Plata, tal como lo indica la columna "Lugar". -----

Que, sin embargo, luego de haber consultado al Área de Informática sobre la cantidad de personas postulantes inscriptas para el examen en cuestión, se puso en conocimiento del Consejo que existe un total de 152 inscriptos/as para rendir dicha evaluación. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, teniendo en miras la cantidad de personas que se anotaron para rendir el examen escrito del día 29 de noviembre de 2022, el Consejo ha realizado distintas gestiones con Organismos e Instituciones -públicas y privadas- que tienen su sede en la ciudad de Mar del Plata, a los fines de poder tomar el examen en dicho lugar. -----

Que, luego de evaluar las distintas alternativas y posibilidades, se ha concluido que no resulta factible llevar adelante dicho examen en la ciudad de Mar del Plata, por la cantidad de personas postulantes inscriptas. -----

Que, en atención a ello, el Consejo ha decidido modificar el lugar designado en el Anexo I de la Resolución N° 3009/2022 para la toma del examen escrito del día 29 de noviembre de 2022, previsto para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, cuyo alcance territorial comprende las Regiones 5 y 6, el que corresponde sea tomado en la ciudad de La Plata. -----

Que, sobre esa base, resulta necesario rectificar el cronograma establecido en el Anexo 1 de la Resolución N° 3009/2022, en la última fila, columna "Lugar", en la que deberá sustituirse "Mar del Plata" por "La Plata". -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, sin perjuicio de lo expuesto, se prevé que en la próxima convocatoria uno de los exámenes escritos sea tomado en el Departamento Judicial de Mar del Plata, siempre que la cantidad de personas postulantes inscriptas así lo permitan. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Rectificar en el Anexo 1 de la Resolución N° 3009/2022 el lugar del examen escrito previsto para el día 29 de noviembre de 2022, a los fines de cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, cuyo alcance territorial comprende las Regiones 5 y 6, estableciendo que en la columna "Lugar" deberá sustituirse "Mar del Plata" por "La Plata", quedando en su parte pertinente redactado de la siguiente manera: -----

Anexo 1

Fecha	Cargo	Sala	Académicos/as	Lugar
-------	-------	------	---------------	-------



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Martes 29/11	Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Región 5 y 6	Victor Manuel Matassi - Ana Laura Ramos Alfredo Diego Bonanno - Pablo Gabriel Quaranta Leandro Augusto Gabas - María Victoria Lorences Mauricio Andrés Vivani - Walter Sergio Torchio	Patricia Victoria Perelló Jorge Andrés Álvarez	La Plata
--------------	------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	----------

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, notifíquese a las personas postulantes inscriptas para rendir dicho examen en su domicilio electrónico, publíquese en la página web del Consejo y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N°3027.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN DEL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE

2022: En atención a lo resuelto, se dispone modificar lo dispuesto y establecer que la sesión del martes 29 de noviembre se lleve a cabo en la sede de la ciudad de La Plata, de lo que se notifican las Consejeras y los Consejeros presentes. -----

PERFILES DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS: El señor Vicepresidente recuerda al plenario que se ha subido al portal de trabajo del Organismo, un documento relacionado con los perfiles de magistradas y magistrados. Luego de un



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



intercambio de ideas entre las y los presentes, se dispone otorgar un tratamiento definitivo del documento en la próxima sesión, a los fines de poder avanzar con los exámenes psicológico psiquiátricos a las y los postulantes.

SISTEMA DE CONTROL DE AVANCE EN TRÁMITES DE SELECCIÓN PARA COBERTURA DE VACANTES Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

Efectuado un intercambio entre las y los presentes respecto a la forma de llevar el control de los avances en los trámites de selección para cobertura de vacantes, la titular del Área Evaluación y Vacantes explica el cuadro de estado de las vacantes. -----

Ampliando lo dispuesto en la sesión anterior respecto a la notificación de los resultados de los exámenes, se ratifica lo allí encomendado a la titular del Área Evaluación y Vacantes con la salvedad que, en caso de encontrar elementos para la anulación de alguna de las pruebas, deberá informarlo al plenario para que el Consejo de la Magistratura disponga lo que considere corresponda. -----

PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA DE LOS EXÁMENES ESCRITOS RENDIDOS EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022 PARA ASESOR/A DE INCAPACES. APROBACIÓN. IDENTIFICACIÓN DE LAS

PRUEBAS: La titular del Área Evaluación y Vacantes informa



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



al plenario que los integrantes de la Sala Examinadora que interviniera en los exámenes rendidos el día **6 de julio de 2022** para **Asesor/a de Incapaces de los Departamentos Judiciales Junín, La Plata y Necochea**, presentan al plenario el informe elaborado. Se transcribe el cuadro adjunto: -----

ASESOR/A DE INCAPACES 06 DE JULIO DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados ≥ 60,00
AI01	30	30	60	A
AI02	40	40	80	A
AI03	25	25	50	--
AI04	30	30	60	A
AI05	25	25	50	--
AI06	30	30	60	A
AI07	25	25	50	--
AI08	30	40	70	A
AI09	30	30	60	A
AI10	20	20	40	--
AI11	20	20	40	--
AI12	35	35	70	A
AI13	30	30	60	A
AI14	30	40	70	A
AI15	45	45	90	A
AI16	30	30	60	A
AI17	20	25	45	--
AI18	30	35	65	A
AI19	40	40	80	A
AI20	25	25	50	--
AI21	35	35	70	A
AI22	30	30	60	A
AI23	20	20	40	--

AI01: Examen posible anulación por colocar N° de DNI que coincide con la postulante IBÁÑEZ VALERIA ETHEL que rindió dicha evaluación: "... domicilio electrónico 27278515252@mpba.notificaciones...".



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



El Consejo de la Magistratura, habiendo analizado el informe presentado, dispone aprobar el mismo y, habiendo verificado que no se ha abierto el sobre conteniendo los datos personales de las y los postulantes, encomienda a la titular del Área Evaluación y Vacantes efectuar los entrecruzamientos correspondientes para la identificación de las pruebas escritas. -----

Asimismo, en base a lo dispuesto en la sesión anterior, se encomienda efectuar la inmediata notificación a las y los integrantes del Consejo y a quienes rindieran la prueba, de los resultados de la tarea de entrecruzamiento de datos encomendada. -----

En atención a la posible inclusión de datos personales en una de las pruebas escritas contradiciendo las indicaciones brindadas, se dispone encomendar a la titular del Área Evaluación y Vacantes la anulación de la prueba en caso de hallarse coincidencia entre los datos incluidos y los de la persona que resulte ser la autora de la prueba. -----

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LO RESUELTO EN LA FECHA: Tomando la palabra el Consejero Dr. Pablo Gabriel Quaranta solicita se revise lo resuelto en el día de la fecha respecto a la presentación de las Dras. Daniela Bersi y María Laura



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



D'Gregorio y los Dres. José María Hernández e Ignacio Juan Domingo Nolfi. Al respecto solicita que, se revoque lo resuelto y se solicite la elaboración de un dictamen y, en base a ello, adoptar la decisión que considere corresponda. Sometida a consideración la moción, el Consejo de la Magistratura con la unanimidad de las y los presentes, la abstención de la Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y el voto en contra del Dr. Pablo Quaranta dispone mantener la Resolución adoptada. -----

El Consejero Dr. Pablo Gabriel Quaranta solicita dejar constancia en actas de lo resuelto y de su postura, lo que así se realiza. -----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las doce horas y veinticinco minutos, se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha y, en atención a lo oportunamente dispuesto, se convoca a la próxima sesión en la sede del Organismo, de manera presencial y por vinculación al sistema MSteam, el próximo martes 20 de septiembre a las once horas. -----

Firman el acta el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE SECRETARÍA
13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

I.-NOTAS RECIBIDAS

- 105/09/22 **Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota, con fecha 31 de agosto del corriente año, a fin de informar que el doctor **Fernando Marino BRUNO**, Defensor de Pobres y Ausentes de la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 2 del Departamento Judicial Dolores, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de diciembre de 2022.
- 2 **05/09/22 Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota, con fecha 5 de septiembre del corriente año, a fin de informar que el doctor **Gualberto Arturo BAISTROCCHI**, Defensor de Pobres y Ausentes de la Defensoría de Instrucción del Departamento Judicial San Isidro, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de diciembre de 2022.
- 3 **06/09/22 Dr. Ulises Alberto Giménez**, Secretario Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, envió nota dirigida al Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Gabriel Torres, a los efectos de comunicarle la **sentencia condenatoria** dictada, por el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, al **Doctor Martín Manuel Ordoqui, Juez del Tribunal de Casación Penal**; resolución que se transcribe a continuación y que, por su extensión (119 fojas), se envía copia íntegra, en formato PDF para subir al Portal del Consejo (como **archivo complementario** del presente Informe de Secretaría).
- “// La Plata, 5 de septiembre de 2022. SENTENCIA. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires en los autos S.J. 468/18 caratulado "ORDOQUI Martín Mannel - Juez integrante del Tribunal de Casación Penal Sala V- del Departamento Judicial La Plata s/ REQUERIMIENTO" y sus acumulados SJ 477 /18 caratulado "ORDOQUI, Martín Manuel - Juez integrante del Tribunal de Casación Penal -Sala V- del Departamento Judicial La Plata s/ Procuración General de la Provincia de Buenos Aires- Denuncia" y S.J. 482/18 caratulado "ORDOQUI, Martín Manuel - Juez integrante del Tribunal de Casación Penal -Sala V- del Departamento Judicial La Plata s/ REQUERIMIENTO", integrado por la Señora Presidenta, doctora Hilda Kogan, los señores conjuces abogados doctores Juan Emilio Spinelli, Fulvio Germán Santarelli, Ricardo Arturo Fabris, Hugo Rubén Galderisi y Diego Paulo Isabella; el señor conjuez legislador doctor Daniel Andrés Lipovetzky y las señoras conjuces doctoras Nidia Alicia Moirano, Abigail Gabriela Gómez, Gabriela Demaria y María Eugenia Brieggi, actuando como Secretario el doctor Ulises Alberto Giménez, de conformidad al veredicto precedente y en virtud de los estatuido en los arts. 176, 182, 184 y 185 de la Constitución provincial y los arts. 12, 18, 45, 46 y 48 de la ley 13.661 y modif. RESUELVE: I. Por unanimidad de los miembros presentes destituir, por las causales previstas en el art. 21 inc. "e", "i", "ñ" y "q" de la ley 13.661 y modificatorias, al Juez del Tribunal de Casación Penal, doctor Martín Manuel Ordoqui (arts. 18 inc. "d" y 48 ley 13.661). II. Declarar su inhabilitación para ocupar en adelante otro cargo judicial (art. 48 primera parte, ley cit.). III. Imponer las costas al magistrado acusado (arts. 18 inc. "e" y 45, última parte, ley 13.661). IV. Comunicar a Suprema Corte de Justicia lo aquí resuelto con adjunción del testimonio de la sentencia, y disponer que a través de su Secretaría de Administración proceda, a partir de la efectiva notificación, a cesar los pagos que se efectúan en virtud de lo dispuesto por el art. 35 de la ley 13.661. V. Poner en conocimiento del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, a través de su Presidencia, mediante adjunción de copia certificada del veredicto y del presente resolutorio. VI. Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo – Ministerio de Justicia- y del Consejo de la Magistratura el presente resolutorio, con adjunción de copias certificadas del mismo. Regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes.”*
- 4 **07/09/22 Dra. Silvia Lilian Georgieff**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota, con fecha 6 de septiembre del corriente año, a fin de informar que el doctor **Fernando José MENDEZ ACOSTA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial Mar del Plata, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios, a partir del día 1 de enero de 2023.
- 5 **07/09/22 Dra. Evangelina S. Cardoso**, Subsecretaria de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota con fecha 6 de septiembre del corriente año, a fin de remitir copia de la Resolución N° 9300/22 mediante la cual se **declara vacante el cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial Mar del Plata** a raíz del fallecimiento del **Dr. Lucas VESPUCCI** (D.N.I. 22.916.048), ocurrido el día 25 de junio de 2022.
- 6 **08/09/22 Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota, con fecha 8 de septiembre del corriente año, a fin de informar que la doctora **María Elina LOCATELLI**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Zárate Campana con sede en Campana, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de enero de 2023.
- 7 **08/09/22 Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota, con fecha 8 de septiembre del corriente año, a fin de informar que el doctor **Rómulo SORIA PAZ**, Defensor de la Unidad Funcional de Defensa de Ejecución y Juicio en Infracciones a la Ley 23.737 N°5 del Departamento Judicial Morón, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de enero de 2023.

II. PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL

- **04/09/22 Se recibió por correo electrónico**, la publicación en el Boletín Oficial (**miércoles 7 de septiembre de 2022**) de la Resolución N° 3007, dictada por el Consejo de La Magistratura el día 30 de agosto de 2022 (págs. 22 a 26).

III.- EXPEDIENTES



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- Se subió al material de trabajo (como **archivo complementario** del presente Informe de Secretaría) **para consideración del Pleno**, conforme lo indicado por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Mammoni, a fs.6 del expediente N° 5900-417/22 **“Dra. María Rosa Ávila s/ solicitud en relación al examen de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo”**.

IV.- INFORME DE SUBSECRETARÍA GENERAL:

Dra. Agustina Zumárraga, Subsecretaría General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, **pone en conocimiento del Plenario** los puntos detallados a continuación:

- La Subsecretaría General se encuentra trabajando en la profundización del Informe de Políticas de Género y Equidad del Consejo de la Magistratura de manera coordinada con la Secretaría.
- En coordinación con la Secretaría de Presidencia, la Responsable del Área de Recursos Humanos y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual se ha programado el comienzo de la Segunda **Capacitación en Ley Micaela Bonaerense** para trabajadoras/as del Consejo, Consejeras y Consejeros para el próximo **08 de noviembre del corriente**.
- Se han contestado diez consultas ingresadas al 08/09/2022 al Área Evaluación y Vacantes efectuadas por postulantes que solicitan acogerse a los beneficios de la **Resolución N°2927**:
 - Jonathan R. Barraud
 - Juan Manuel Savoia
 - Juan Pablo Vidal
 - Bernardo Mercado
 - Natalia Pazzano
 - Jose Luis Villegas
 - Guillermo A. Rafaniello
 - Juan Pedro Nievas
 - María Laura Nogueira
 - María José Lescano

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 13-09-2022

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	24
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional , vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL	10
29/08/19 (Escrito)	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZARATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN –EXAMEN ESCRITO–. • UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020) • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA PREVIO DICTAMEN DEL ÁREA LEGAL	

ESTADO DE CARGOS VACANTES AL 13-09-2022

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
05/07/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19-). Sala Examinadora: Dres./as: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar, Nidia Alicia Moirano y María Victoria Lorences – Rosario Marcela Sánchez. Académicas: Dras.: Analía Graciela Eliades y María Valeria Mogliani. EXÁMENES TOMADOS. 16 PRESENTES. ENVIADOS A LAS ACADÉMICAS PARA CORRECCIÓN EL 05/07/22.	
06/07/22	ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: JUNÍN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Rodolfo Daniel AVENDAÑO –pedido de cobertura del 02/03/22-), JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22-), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Dpto. Jud.–pedido de cobertura del 21/12/18-) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19-). Sala Examinadora: Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Nidia Alicia Moirano y Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences. Académicas: Dras.: Vivian Cintia Díaz y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES TOMADOS. 23 PRESENTES. ENVIADOS A LAS ACADÉMICAS PARA CORRECCIÓN EL 06/07/22.	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



11/07/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19), NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Narcisa SALGUERO –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19–) y SAN NICOLÁS: (dos cargos: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido cobertura 19/06/19–). Sala Examinadora: Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Nidia Alicia Moirano y Guillermina Soria – María Fernanda Giménez. Académico/a: Dr/a.: Adalberto Luis Busetto y Nélida Isabel Zampini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS (35) Y ENTREVISTAS (35).</p>	35
12/07/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CONURBANO (REGIONES 1 y 2) GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel ESCAPIL –pedido de cobertura del 22/09/20–), ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido cobertura 12/11/19–), PUNTA INDIÓ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo José FINA –pedido de cobertura del 14/10/21–), SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido cobertura 12/11/19–), SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Julieta María ORMAECHEA –pedido de cobertura del 16/06/22–). Sala Examinadora: Dres/as. Camilo Eduaro Petitti– Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y Rosario Sánchez– Leandro Gabas. Académicos/as Titulares: Dres/as.: Liliana Graciela Ludueña y Alejandro Atilio Taraborelli. EXÁMENES TOMADOS. 29 PRESENTES. ENVIADOS A EL/A ACADÉMICO/A PARA CORRECCIÓN EL 12/07/22. <ul style="list-style-type: none"> PARA NFORME DE SALA EXAMINADORA </p>	
13/07/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ: (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19–), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVÉRDE –pedido de cobertura del 22/09/20– y un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Etelevina TALIERCIO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia de la Dra. María Rosana BRANDONI –pedido de cobertura del 16/06/22–) y MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). Sala Examinadora: Dres./as: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Mariano Cascallares– Víctor Manuel Matassi, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas. Académicos/as Titulares: Dres/as.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Cecilia Sives. EXÁMENES TOMADOS. 53 PRESENTES. ENVIADOS A EL/A ACADÉMICO/A PARA CORRECCIÓN EL 13/07/22</p>	
14/07/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6) CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU –pedido cobertura 31/05/19), CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Mónica ARENILLAS –pedido de cobertura del 11/08/21–), CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941–), CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Rodolfo LUNA –pedido de cobertura del 11/08/21–), CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido cobertura 27/11/18–), ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE–CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Elisa SONEIRA –pedido de cobertura del 01/06/21–), GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/20–), GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL: (un cargo renuncia Dr. Víctor Julio POGGIOLI –pedido cobertura 13/06/18–), LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL: (un cargo por renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI –pedido cobertura 28/02/19), LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ –pedido cobertura 03/12/19–), MARCOS PAZ, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Roberto ARAINTY –pedido de cobertura 05/05/2022–), PATAGONES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Alicia BRIANTI –pedido de cobertura 25/01/2022–), PELLEGRINI,</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO – pedido de cobertura del 22/09/20–) y SUIPACHA, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Irene GONZALEZ–pedido de cobertura del 16/06/22–). Sala Examinadora: Dres./as: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas. Académicos/as: Dres/as.: Gerardo Lucio Frega y Liliana Graciela Ludueña. EXÁMENES TOMADOS. 48 PRESENTES. ENVIADOS A EL/A ACADÉMICO/A PARA CORRECCIÓN EL 14/07/22 • PARA NFORME DE SALA EXAMINADORA</p>	
15/07/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 y 6 AZUL, SEDE TANDIL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Estela GONZALEZ ALORITTA –pedido de cobertura del 01/06/21–), BAHÍA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Iber María José PIOVANI –pedido de cobertura del 22/09/20–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Graciela MENDES –pedido de cobertura del 01/06/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19– y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARROS –pedido de cobertura 04/03/21–) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Martín ORDOQUI TRIGO –pedido cobertura 17/12/21). Sala Examinadora: Dres./as: Patricia Toscano – Camilo Petitti, Lisandro Pellegrini – Gustavo Gamino, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y Santiago Bertamoni – Leandro Gabas. Académicos/as: Dres/as.: Eugenio Alberto Rojas Molina y Nora Graciela Modolo. EXÁMENES TOMADOS. 47 PRESENTES. ENVIADOS A EL/A ACADÉMICO/A PARA CORRECCIÓN EL 15/07/22</p>	
09/08/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 13/08/18–, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. – pedido de cobertura del 21/12/18–, un cargo por fallcimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19– y un cargo por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19–), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (cinco cargos creados por ley 14.864 –pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Verónica Esther VIEITO –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Héctor Alberto BALTAR en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes –pedido de cobertura del 14/10/21 y rectificado el 12/05/22–), SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18–, un cargo por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alberto MARTINEZ LEDESMA –pedido de cobertura del 11/08/21–), ZÁRATE – CAMPANA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Enrique COSTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR: (un cargo por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora: Karina Paola Dib - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Jorge Omar Frega – María Fernanda Gimenez y Sofía Vanelli - Nidia Alicia Moirano. Académicos/as Dra./es: Gilda Isabel Maltas, Adrián Norberto Martín y Ricardo Borinsky. EXÁMENES TOMADOS. 99 PRESENTES. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 09/08/22.</p>	
10/08/22	<p>DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL: (cargos creados por ley 14.442 –Nota de la SCJ 30-05-2019 con copia de Sentencia dictada por ese Tribunal–). Sala Examinadora: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gabriela Demaría. Académicos/as Dras./es: Stella Maris Martínez, Ricardo Ángel Basílico. EXÁMENES TOMADOS. 13 PRESENTES. ENVIADOS A EL/LA ACADÉMICO/A PARA CORRECCIÓN EL 10/08/22.</p>	
11/08/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: REGION 1 LOMAS DE ZAMORA: (once cargos: un cargo por renuncia del Dr. Juan José VAELO –pedido de cobertura del 26/06/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ –pedido de cobertura del 14/09/18–, un cargo por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO –pedido de cobertura del 12/10/18–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ –pedido de cobertura del 07/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO –pedido de cobertura del 31/05/19–, un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE – pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO –pedido de cobertura del</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>11/06/2020–, un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA –pedido cobertura del 04/03/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Stella Maris TATO y de la Dra. Marisa Silvia MARCO –pedido de cobertura del 16/06/22–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (diez cargos creados por ley 14.864 –pedido de cobertura del 26/06/19–), QUILMES: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO –pedido de cobertura del 24/09/18–, un cargo por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ –pedido de cobertura del 26/03/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO –pedido de cobertura del 27/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Adolfo Alberto AVERSA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel BERTOIA –pedido de cobertura del 11/08/21–) y QUILMES SEDE FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC –pedido de cobertura del 10/04/19–). Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Guillermina Soria y Gabriela Demaria - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso. EXÁMENES TOMADOS. 108 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 11/08/22.</p>	
16/08/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES 1, 2 Y 5 AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 30/03/21–), AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Arodín VALCARSE –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 12/04/21 y pedido de readecuación del 08/03/21–), AZUL: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 12/04/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Luis Alberto MANCINI–pedido de cobertura del 02/03/22–), AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 12/04/21–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21–), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGILO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI y un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA MATANZA SEDE SAN JUSTO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Víctor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemí MAC VICAR –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA PLATA: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda DI STEFANO, un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemí BADI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Enrique CATANI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Tomás GRAMUGLIA –pedido cobertura del 03/11/21–, un cargo por renuncia del Dr. Víctor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 12/04/21–), LOMAS DE ZAMORA: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Reynaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr. Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LINARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMO y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 12/04/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por traslado de la Dra. Cecilia BARTOLI al Tribunal del Trabajo N° 2 vacante originada por la renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL cuyo pedido de cobertura se recibió el 12/04/21 –pedido de cobertura 23/05/22–), MORÓN: (cuatro cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Isabel ROMERA –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET, un cargo por renuncia de la Dra. Analía Beatriz SALA –pedido de cobertura del 12/04/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto LETTINICH –pedido de cobertura del 02/03/22–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 12/04/21–), SAN ISIDRO: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Julián Ramón LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Sara Adriana NASIFF –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI, un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Vera Noemí PERALTA, –pedido de cobertura del 02/03/22– y dos cargos por renuncia del Dr. Ricardo Oscar GONZALEZ y del Dr. Emilio Elías ROMUALDI –pedido de cobertura del 16/06/22–), SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ, un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Laura Leticia CHAHER –pedido de cobertura del 25/01/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Gustavo GALBARINI –pedido de cobertura del 16/06/22–) y SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucía LIRUSSO –pedido de cobertura del 12/04/21–). Sala Examinadora: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaria - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos/as Dr./as.:</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>Enrique Catani, Analía Silvia Di Tommaso y Manuela María Ochandio. EXÁMENES TOMADOS. 101 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 16/08/22.</p>	
17/08/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 Y 6 BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Gabriel Luis ROJAS –pedido de cobertura del 03/11/21–), BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19–) y DOLORES: (un cargo por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Nidia Alicia Moirano – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze. EXÁMENES TOMADOS. 50 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 17/08/22.</p>	
18/08/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3, 4, 5 Y 6 BAHÍA BLANCA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG –pedido de cobertura del 27/08/18, un cargo por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Sebastián Luis FOGLIA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Paula Marina POJOMOVSKY –pedido de cobertura del 11/08/21), BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS–: (un cargo por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI –pedido de cobertura del 12/11/19–), JUNÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA –pedido de cobertura del 07/11/18, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ángel COLIMEDAGLIA –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Javier Alberto OCHOAIZPURO –pedido de cobertura del 03/11/21–), JUNÍN SEDE CHACABUCO: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel José NICOLAI –pedido de cobertura del 14/10/21–), MAR DEL PLATA: (seis cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ –pedido de cobertura del 10/07/18–, un cargo por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELEN –pedido de cobertura del 21/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Fernando Daniel CASTRO –pedido de cobertura del 14/10/21–), un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Ricardo BLANCO –pedido de cobertura del 02/03/22–) y un cargo por fallecimiento del Dr. Oscar Alberto DENIRO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERCEDES: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI –pedido de cobertura del 04/03/21–, dos cargos por renuncia de la Dra. María Inés CARLES y de la Dra. Ana Luz ARGUELLES –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge LENNARD –pedido cobertura 17/12/21) y PERGAMINO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA –pedido de cobertura del 12/11/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Antonio LASARTE –pedido de cobertura del 02/03/22–). Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Guillermina Soria – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebea y Fabián Cardoso. EXÁMENES TOMADOS. 92 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 18/08/22.</p>	
19/08/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Francisco José TERRIER –pedido de cobertura 25/01/2022–) y SAN MARTÍN: (un cargo por el fallecimiento de la Dra. María Cristina FERNANDEZ –pedido cobertura 01/06/21–). Sala Examinadora: Sergio Gabriel Torres – Pablo Gabriel Quaranta, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr./a: Juan Atilio Bazzani y Analía Graciela Eliades. EXÁMENES TOMADOS. 20 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 19/08/22.</p>	
22/08/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 Y 4 JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Hebe PUIGDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21–), MERCEDES: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Alicia ARJOVSKY –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Luis Alejandro GIL JULIANI en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Juan Antonio MINETTO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. María del Carmen PEÑA –pedido de cobertura del 01/06/21–), SAN ISIDRO: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Celia Margarita</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>VAZQUEZ –pedido de cobertura del 02/03/22–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora: Camilo Eduardo Pettiti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Mariano Cascallares, María Victoria Lorences – Leandro Augusto Gabas y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos Dres: Ernesto Julián Ferreira, Ricardo Ángel Basílico y Fernando Luis María Mancini Hebeca. EXÁMENES TOMADOS. 112 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 22/08/22.</p>	
23/08/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3 PERGAMINO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Danilo Héctor CUESTAS –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALSASO –pedido de cobertura del 16/09/19–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Rosario Marcela Sánchez – Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Sofía Vanelli. Académicos Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. EXÁMENES TOMADOS. 41 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 23/08/22.</p>	
25/08/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 LA MATANZA: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO –pedido de cobertura del 26/07/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS –pedido de cobertura del 12/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Daniel Alejandro PAGNOTTA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia del Dr. Fernando Raúl QUIROGA –pedido de cobertura del 16/06/22–), MORÓN: (cinco cargos: un cargo por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata –pedido de cobertura del 10/04/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI –pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Javier Ignacio BAÑOS –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por designación del Dr. Gabriel Antonio SOTELO como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Morón –pedido de cobertura del 31/03/2022–), SAN ISIDRO: (ocho cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI –pedido de cobertura del 04/01/19–, un cargo por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN –pedido de cobertura del 13/02/19–, un cargo por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate – Campana –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Alfredo NÚÑEZ BARRETO –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Liliana GAMBOTTO –pedido de cobertura del 03/11/21–, un cargo por designación del Dr. John BROYAD como Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 31/03/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Antonio GARCIA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y SAN MARTÍN: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA –pedido de cobertura del 27/08/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD –pedido de cobertura del 21/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica María RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Iván SENDOT –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por designación de la Dra. Valeria ALVAREZ en el Tribunal en lo Criminal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–). Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Rosario Marcela Sánchez – María Victoria Lorences y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso. EXÁMENES TOMADOS. 105 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 25/08/22.</p>	
30/08/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 AZUL: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido de cobertura 12/12/18, un cargo por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por designación del Dr. Gustavo Agustín ECHEVARRIA en la Cámara de Apelación y Garantías de Azul –pedido de cobertura del 14/10/21– rectificado el 04/11/21), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO –pedido de cobertura del 19/06/19–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Jorge Omar Frega – Guilermina Soria y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos Dres:</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. EXÁMENES TOMADOS. 56 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 30/08/22	
01/09/22	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Andrés MARTINEZ –pedido de cobertura del 16/06/22–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Angel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19–) y SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGLIANI–pedido de cobertura del 11/06/2020 y rectificado el apellido el 05/04/2022–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos/a Dres/a: Agustín Javier Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana, Juan Carlos García Dietze y Patricia Victoria Perelló. EXÁMENES TOMADOS. 111 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 01/09/22.	
05/09/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1 Y 2 LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Matilde MARENGO –pedido de cobertura 25/01/2022–), MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–). Sala Examinadora: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco . Académicos/a Dres/a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana. EXÁMENES TOMADOS. 64 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 05/09/22	
19/09/22	ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana CORDEVIOLA –pedido de cobertura del 14/10/21–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura del 17/07/19–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA –pedido cobertura del 04/01/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido cobertura 12/11/19–), MERLO: (dos cargos creados por ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Alejandra MERLO –pedido cobertura 17/12/21) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de cobertura del 11/06/20–). Sala Examinadora: Dres/as: Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofía Vannelli. Académico/a Dr/a: Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé. INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22 <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: LUNES 19/09/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
20/09/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES: 3, 4 Y 6 BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. José Luis FERNANDEZ –pedido de cobertura del 01/06/21–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Antonio HORQUIN –pedido de cobertura del 14/10/21–), SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 12/04/21–), TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Edith MARUCCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–), ZÁRATE – CAMAPANÁ con asiento en CAMPANA: (un cargo por traslado de la Dra. María Mercedes SALDAÑA al cargo vacante por renuncia de la Dra. Noemí STEFANILE –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora: Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académicas Dras: Manuela María Ochandío y Analía Virginia García. INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22 <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MARTES 20/09/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
22/09/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPELET –pedido de cobertura del 12/11/19–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS –pedido cobertura del 04/03/21–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del 21/02/19–),	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), QUILMES SEDE BERAZATEGUI: (un cargo por renuncia del Dr. Damián VENDOLA –pedido de cobertura del 01/06/21–), SAN MARTÍN: (un cargo por designación del Dr. Mariano Andrés PORTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–) y TRENOUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CÓRDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18–). Sala Examinadora: Des/as: Mariano Cascallares –Victor Manuel Matassi, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Valentín Miranda. Académica/os Dra/es: Patricia Gabriela Mallo, Néstor Pablo Barral, Darío Rodolfo De Ciervo y Fernando Luis María Mancini Hebeca.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRÍÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> FECHA DE EXAMEN ESCRITO: JUEVES 22/09/22 HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR LUGAR: LA PLATA
27/09/22	<p>FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Arturo ALTUVE –pedido de cobertura del 02/03/22–). FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por fallecimiento del Dr. Jorge Armando ROLDAN –pedido de cobertura del 02/03/22–). Sala Examinadora: Des/as: Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Sergio Gabriel Torres – Patricia Fabiana Ochoa, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gustavo Soos. Académicos Dres: Franco Eduardo Picardi y Daniel Alfredo Carral.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRÍÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MARTES 27/09/22 HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR LUGAR: LA PLATA
29/09/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO –pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19–), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD –pedido de cobertura del 05/12/18–), LA PLATA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Cecilia Dolores SICARD –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Ernesto Julián FERREIRA en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto FUENTE –pedido cobertura 17/12/21), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Darío Daniel BONETTI –pedido de cobertura del 02/03/22–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19– y un cargo por fallecimiento de la Dra. María Fernanda MONTERO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MORÓN: (dos cargos: un cargo por el fallecimiento del Dr. Ricardo Ernesto Antonio YAÑEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Federico Carlos TOPINO en el Tribunal en lo Criminal de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. María Virginia GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia del Dr. Edgardo Alberto Pedro PAZ –pedido de cobertura del 25/01/2022–) y SAN ISIDRO: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Norma Inés MENDOZA –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Héctor RODRIGUEZ JORDAN –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora: Des/as: Victor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar, Karina Paola Dib – Camilo Eduardo Petitti, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Viviani. Académicos/a Dres/a: Gerardo Lucio Frega, Fernando Buján, Cristian Diego Penna y Patricia Victoria Perelló.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRÍÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> FECHA DE EXAMEN ESCRITO: JUEVES 29/09/22 HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR LUGAR: LA PLATA
30/09/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18–), LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024 –pedido de cobertura del</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>29/08/19-), SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18-), SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723 –pedido de cobertura del 29/08/19-), SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Eduardo BORRAZAS –pedido cobertura 04/06/21- y un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Elvira Bárbara CASCALLARES –pedido de cobertura del 13/07/22-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia de la Dra. Regina Adriana CUCIT –pedido cobertura 05/05/2022-). Sala Examinadora: Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences – María Fernanda Giménez y Sofía Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr./a: Leandro Adrián Banegas y Maía Silvia Villaverde.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: VIERNES 30/09/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
04/10/22	<p>DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Luis CORIOLANO –pedido cobertura 04/06/21-). DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19-) y (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Anibal SUREDA –pedido de cobertura del 02/03/22-). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Sergio Gabriel Torres – Karina Paola Dib, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Germán Di Cesare – Mauricio Andrés Viviani. Académicos Dres.: Ernesto Julián Ferreira y Mario Eduardo Kohan.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MARTES 04/10/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
05/10/22	<p>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18-), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Elias ALVITE GALANTE –pedido de cobertura del 01/06/21-, rectificado el 04/11/21-), LA PLATA: (un cargo por designación del Dr. Juan Alberto BENAVIDES en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21-), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda –pedido de cobertura del 09/05/19- y un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel LANFRANCHI –pedido cobertura del 04/03/21-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18-), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás -pedido de cobertura del 29/08/19-). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Débora Sabrina Galán – Mauricio Andrés Viviani. Académicos/a Dres/a.: Ricardo Ángel Basílico, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MIÉRCOLES 05/10/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
11/10/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian de las Mercedes MUÑOZ –pedido cobertura 17/12/21), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19), JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Victor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19-) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/21-). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega – María Fernanda Giménez y Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda. Académico/a Dr/a.: Marcelo Ubaldo Spanghero y Elizabeth María Roitman.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MARTES 11/10/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
12/10/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1</p> <p>LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia Dra. Ana María TENUTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–). Sala Examinadora Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano. Académico/as Dr/as: Jorge Ernesto Rodríguez, María Florencia Budiño y Patricia Gabriela Mallo.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRÍÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MIÉRCOLES 12/10/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
14/10/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3 Y 4</p> <p>JUNÍN: (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido cobertura 17/07/19–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido cobertura 22/10/19–). Sala Examinadora Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Viviani – Walter Sergio Torchio. Académicos Dres.: Fernando Buján y Adrián Norberto Martín.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRÍÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: VIERNES 14/10/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
18/10/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</p> <p>LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por designación del Dr. Esteban Martín JULIANO en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/21 rectificado el 25/10/21–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofia Vanelli. Académicas Dras.: Diana Graciela Fiorini y María Silvia Villaverde.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRÍÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MARTES 18/10/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
20/10/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>AZUL: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020–), DOLORES: (un cargo por designación del Dr. Diego TORRES como Agente Fiscal de Bahía Blanca –pedido de cobertura del 14/10/21–), DOLORES SEDE VILLA GESELL: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Daniel ELIZARRAGA –pedido cobertura 17/12/21), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA –pedido de cobertura del 05/11/18–, un cargo por designación Dra. María Florencia BUDIÑO como Juez de Tribunal de Casación Penal –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –pedido de cobertura del 11/06/20–), LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA –pedido de cobertura del 22/09/20), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), NECOCHEA: (dos cargos: un cargo por renuncia del dr. Eduardo Jorge NUÑEZ –pedido cobertura 17/12/21 y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Cristina GABRIELE –pedido de cobertura del 25/01/2022–), SAN NICOLÁS: (un cargo por destitución de la Dra. Gabriela ATES –pedido de cobertura del 10/04/19–), TRENQUE LAUQUEN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES –pedido de cobertura del 31/05/19– y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19–) y ZARATE – CAMPANA: (dos cargos: un cargo por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI –pedido de cobertura del 25/07/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Eleonora Mabel María de Lourdes DAY ARENAS –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Mauricio Andrés Viviani. Académicos/a Dres/a: Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: JUEVES 20/10/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
25/10/22	<p>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Máximo José FERNANDEZ –pedido de cobertura 05/05/2022–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria y Germán Di Cesare – Valentín Miranda. Académicos Dres.: Marcelo Darío Fernández y Juan Carlos García Dietze.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MARTES 25/10/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
26/10/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIONES 1 Y 2</p> <p>LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elizabeth TORRISI –pedido cobertura del 03/11/21–), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Pedro Dardo Raúl PIANTA –pedido cobertura del 02/03/22–), LA MATANZA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Diana Nora VOLPICINA –pedido cobertura del 03/11/21–), MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRIGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), QUILMES: (tres cargos: un cargo por designación del Dr. Mario Daniel CAPUTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Mónica Adriana RODRIGUEZ y de la Dra Alicia Nélica ANACHE –pedido de cobertura del 05/05/2022–), SAN ISIDRO: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia del Dr. Hernán Julio SAN MARTÍN–pedido de cobertura del 02/03/22– y un cargo por traslado del Dr. Sebastián Hipólito URQUIJO al cargo vacante por renuncia de la Dra. María Elena MARQUEZ –pedido de cobertura del 13/07/22–) y SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica DE BENEDETTO –pedido de cobertura del 14/10/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Nidia Alicia Moirano – Gustavo Soos. Académicos Dres.: Ricardo Ángel Basílico, Daniel Alfredo Carral, Fabián Cardoso y Javier Agustín Mariani.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MIÉRCOLES 26/10/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
28/10/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIONES 4 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18–), MERCEDES: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del 04/01/19–, un cargo por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y dos cargos por renuncia del Dr. Héctor Ricardo AMEIGEIRAS y por renuncia del Dr. Ricardo José MARFIA –pedido cobertura 17/12/21) y NECOCHEA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Mauricio Andrés Viviani – Walter Sergio Torchio. Académico/a Dr/a: Ricardo Ramón Maidana y María Florencia Budiño.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: VIERNES 28/10/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
02/11/22	<p>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Guillermina Soria y Gabriela Demaría – Nidia Alicia Moirano. Académicos Dres.: Javier Agustín Mariani y Néstor Pablo Barral.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MIÉRCOLES 02/11/22 • HORARIO: 9:00 HS • LUGAR: MERLO 	
04/11/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN I</p> <p>LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19–) y MORENO – GENERAL RODRIGUEZ: (tres cargos creados por Ley 14.901 –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora Dres/as: Santiago Eduardo Révora – Mariano Cascallares, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez –Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Débora Sabrina Galán. Académicos Dres.: Mario Eduardo Kohan, Fabián Cardoso y Ernesto Julián Ferreira.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: VIERNES 04/11/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
07/11/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO –pedido cobertura del 12/12/18–), LA MATANZA: (un cargo por fallecimiento del Dr. Sergio Daniel POLTI –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19–, MAR DEL PLATA: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIERREZ –pedido de cobertura del 31/10/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATO –pedido de cobertura del 20/03/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Luis GERLERO –pedido cobertura del 03/11/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Noemí CONSOLO –pedido cobertura 17/12/21) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido cobertura 19/06/19–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos Dres.: Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: LUNES 07/11/22 • HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR • LUGAR: LA PLATA 	
09/11/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Mario GALDOS –pedido de cobertura del 11/08/21–), BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI –pedido de cobertura del 03/11/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Armando RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Moisés TORRE –pedido de cobertura del 01/06/21–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ramiro ROSALES CUELLO –pedido de cobertura del 01/06/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>–pedido de cobertura del 19/06/19– y un cargo por renuncia del Dr. Roberto Ángel BAGATTIN –pedido de cobertura del 14/10/21–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos creados por Ley 14.901 –pedido de cobertura del 13/07/22–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberto ROJAS MOLINA –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por renuncia del Dr. Manuel Augusto SIRVEN –pedido de cobertura del 14/10/21–) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Jorge SEÑARIS –pedido de cobertura del 02/10/19–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. Académicos Dres.: Eugenio Alberto Rojas Molina, Jorge Omar Rossi y Luis Armando Rodríguez Saiach.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MIÉRCOLES 09/11/22 HORARIO y SEDE: A CONFIRMAR LUGAR: LA PLATA 	
29/11/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alberto GIAMBELLUCA –pedido de cobertura del 14/10/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21–) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Alejandro LOCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–). Sala Examinadora Dres/as: Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Viviani – Walter Sergio Torchio. Académico/a Dr/a.: Jorge Andrés Álvarez y Patricia Victoria Perelló.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22 – ABRIÓ EL 12/09/22 Y CERRARÁ 13/09/22</p> <ul style="list-style-type: none"> FECHA DE EXAMEN ESCRITO: MARTES 29/11/22 HORARIO: 9:00 HS SEDE: A CONFIRMAR LUGAR: MAR DEL PLATA 	
	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: CARGO INCLUIDO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA (RESOLUCIONES 2801/22, 2867/22, 2907/22) REGIONES 1 Y 2</p> <p>LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elizabeth TORRISI –pedido cobertura del 03/11/21–), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Pedro Dardo Raúl PIANA –pedido cobertura del 02/03/22–), LA MATANZA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Diana Nora VOLPICINA –pedido cobertura del 03/11/21–), MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), QUILMES: (tres cargos: un cargo por designación del Dr. Mario Daniel CAPUTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Mónica Adriana RODRIGUEZ y de la Dra Alicia Nélida ANACHE –pedido de cobertura del 05/05/2022–), SAN ISIDRO: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia del Dr. Hernán Julio SAN MARTÍN –pedido de cobertura del 02/03/22– y un cargo por traslado del Dr. Sebastián Hipólito URQUIJO al cargo vacante por renuncia de la Dra. María Elena MARQUEZ –pedido de cobertura del 13/07/22–) y SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica DE BENEDETTO –pedido de cobertura del 14/10/21–).</p> <p>INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22</p>	
	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: CARGO INCLUIDO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA (RESOLUCIONES 2801/22, 2867/22, 2907/22) REGIONES 4 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18–),</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>MERCEDES: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del 04/01/19–, un cargo por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y dos cargos por renuncia del Dr. Héctor Ricardo AMEIGEIRAS y por renuncia del Dr. Ricardo José MARFIA –pedido cobertura 17/12/21), NECOCHEA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/21–)..</p> <p>INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22</p>	
	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales:</p> <p>CARGO INCLUIDO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA (RESOLUCIONES 2801/22, 2867/22, 2907/22)</p> <p>AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian de las Mercedes MUÑOZ –pedido cobertura 17/12/21), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19), JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p> <p>INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22</p>	
	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</p> <p>CARGO INCLUIDO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA (RESOLUCIONES 2801/22, 2867/22, 2907/22)</p> <p>LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por designación del Dr. Esteban Martín JULIANO en el Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/21 rectificado el 25/10/21–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p> <p>INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22</p>	
	<p>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial:</p> <p>CARGO INCLUIDO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA (RESOLUCIONES 2801/22, 2867/22, 2907/22)</p> <p>MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–).</p> <p>INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22</p>	
	<p>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>CARGO INCLUIDO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA (RESOLUCIONES 2801/22, 2867/22, 2907/22)</p> <p>MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Máximo José FERNANDEZ –pedido de cobertura 05/05/2022–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p> <p>INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 09/08/22 Y CERRÓ EL 24/08/22</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</p> <p>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</p> <p>JUNÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Josefina PANIZZA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Sonia MORANDO –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19–), LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel José DIPP –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel ARCA –pedido de cobertura del 14/10/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido cobertura del 09/12/19– y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/20–), PERGAMINO: (un cargo por designación del Dr. Bernardo LOUISE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino –pedido de cobertura del 01/06/21–) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Omar Alberto NICORA –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p>	
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE/S –FUERO LABORAL–</p> <p>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</p> <p>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro: (un cargo por renuncia del Dra. María Elisa JAIME –pedido de cobertura del 31/05/19–) y REGIÓN 3: Departamentos</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



	<p>Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campana: (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás –pedido de cobertura del 09/05/19-).</p>
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</p> <p>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</p> <p>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo por renuncia del Dr. Facundo Maximiliano PUENTE –pedido de cobertura del 13/07/22-), REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Pablo Fernando MORAN –pedido de cobertura del 04/11/21-) y REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA: (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19-).</p>
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ</p> <p>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</p> <p>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo renuncia Dr. SEOANE – pedido cobertura 14/03/18-, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941-), REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro –pedido de cobertura del 14/08/17-, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941- y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etefvina CONTE –pedido de cobertura del 22/09/20-) y REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo creado por Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 temas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212. concurso 2330 DESIERTO 08/06/21 Acta 1011 Resolución 2671-).</p>
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</p> <p>JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Beatriz DANA –pedido de cobertura del 05/05/2022-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz BUZZO –pedido de cobertura del 14/10/21-), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvina DARMANDRAIL –pedido de cobertura del 25/01/2022-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/20-).</p>
	<p>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</p> <p>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</p> <p>REGIÓN: 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. Melina Marcela ROSSI –pedido de cobertura del 14/10/21-), REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990-), REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- declarado DESIERTO 15/12/2020 Acta 990-) y REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo creado ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990-).</p>
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS:</p> <p>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</p> <p>JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Raúl LUCHINI –pedido de cobertura del 13/07/22-)</p>
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:</p> <p>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</p> <p>JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22-) y MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Facundo DOMINONI –pedido de cobertura del 13/07/22-).</p>
	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19-):</p> <p>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</p> <p>AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos), AZUL: (tres cargos), BAHÍA BLANCA: (tres cargos), DOLORES: (tres cargos), JUNÍN: (tres cargos), LA MATANZA: (cuatro cargos), LA PLATA: (seis cargos), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos), MAR DEL PLATA: (cuatro cargos), MERCEDES: (tres cargos), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos), MORÓN: (cuatro cargos), QUILMES: (cuatro cargos), SAN ISIDRO: (seis cargos), SAN MARTÍN: (cuatro cargos), SAN NICOLÁS: (tres cargos) y ZÁRATE – CAMPANA: (cuatro cargos).</p>

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – MAR DEL PLATA
Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la Facultad Regional Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional con domicilio en Calle Buque Pesquero Dorrego Nº 281 Puerto de Mar del Plata, representada en este acto por su **Decano Normalizador Ing. Fernando SCHOLTUS**, en



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



adelante “LA UNIVERSIDAD” por una parte, y el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires representado por el **Presidente, Dr. Sergio Gabriel Torres**, con domicilio en diag. 79 nro 910 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL CONSEJO”, acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es profundizar la colaboración mutua entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.-

SEGUNDA: A tal efecto podrán:

- Brindar mutuo apoyo mediante asesoramiento y transferencia de información científica y técnica que dispusieran.
- Integrar comisiones de trabajo para realizar estudios de interés común.
- Realizar cualquier actividad de interés para las partes cuya finalidad sea de bien público o destinadas a solventar problemáticas de la Administración Pública en cualquiera de sus poderes o niveles o empresas nacionales.
- Diseñar, desarrollar y evaluar programas de formación, capacitación y práctica profesionales de interés común.

La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limita otras acciones que las partes entiendan de interés mutuo.

TERCERA: Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de convenios específicos o actas anexas, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de los mismos.

CUARTA: PLAZO. El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la firma por las autoridades competentes de cada una de las partes, y se considerará automáticamente prorrogado por sólo otro período igual si antes de su vencimiento ninguna declara su voluntad en contrario.

QUINTA: RESCISIÓN. Cualquiera de las partes podrá aún sin expresión de causa, rescindir este acuerdo, notificando tal decisión a la otra con sesenta (60) días corridos de antelación, sin que esta decisión genere indemnización de ninguna especie y sin que afecte los proyectos y actividades que se hayan acordados, siempre que se estén ejecutando y tengan garantizado su financiamiento.

SEXTA: DIVULGACIÓN. Todo material de divulgación referente a las acciones de este Convenio deberá contener expresa mención de las partes firmantes del mismo así como su autoría intelectual.

SEPTIMA: Los bienes muebles e inmuebles, que al ponerse en ejecución el presente, se destinen a los Planes de Trabajo, Docencia, Investigación, Extensión, así como los que se adquieran a tal fin en el futuro, continuarán integrando el patrimonio de la parte a que pertenecen, o se incorporarán al de la parte que haya aportado los fondos que sirvieron para su adquisición, salvo acuerdo en contrario.

OCTAVA: En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas amistosamente, de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes

NOVENA: A los efectos del presente Convenio, las partes constituyen sus domicilios legales en los indicados en el encabezado.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio, en la fecha firmado digitalmente

Ing. Fernando SCHOLTUS

Dr. Sergio G. TORRES

ANEXO II

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE .

En la , a los.....días del mes de del año 2022, entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires “CDLM”, representado en este acto por su Presidente, Dr. Sergio Gabriel Torres, con domicilio en calle Diag. 79 Nro. 910 de la Ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires, y el Consejo de la Magistratura de , denominado en adelante “C ”, representado por su Presidente, Dr. , con domicilio en, acuerdan suscribir el presente convenio marco con el objeto de procurar una recíproca colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional de los Consejos de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y de

PRIMERO: Las partes se comprometen a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de sus recursos propios, y a realizar conjuntamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a la recíproca asistencia para mejorar la planificación estratégica en sus respectivos ámbitos mediante la transferencia de experiencias comunes; el intercambio de información, de consultas, de datos y procedimientos de gestión; y cualquier otro tipo de mecanismo o tecnología de información, de comunicaciones y de diseños que puedan elevar la calidad de la prestación del servicio de justicia a la ciudadanía.

SEGUNDO: Las partes podrán limitar el alcance de su asistencia para cada labor conjunta que lleven a cabo en el marco del presente convenio, dejando establecidas las pautas y condiciones particulares en el correspondiente convenio específico al que se arribe al efecto mediante la intervención de las unidades coordinadoras.

TERCERO: En los casos que alguna de las partes preste colaboración parcial en la actividad propia de otra, o de cualquiera de sus unidades, organismos o programas dependientes, se dejará constancia de tal circunstancia en todo registro, publicación o difusión que se realice de la misma.

CUARTO: A los efectos de proponer la metodología, organización, coordinación y ejecución de las actividades de colaboración recíproca a materializarse en el marco del presente convenio y evaluación de su implementación, sistemas de seguimiento e indicadores, se designan, en carácter de coordinadores a los siguientes funcionarios: por el “ ” en la primera etapa de este Convenio, al , respectivamente quienes podrán actuar de forma conjunta o indistinta; por el “CDLM” a la Secretaria de Presidencia y el Asesor y Consultor Técnico Jurídico en las personas de Abog. Nadia Yanil Genzelis y Dr. Gustavo Antonio Mammoni.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



QUINTO: Los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar serán definidos mediante Convenios Específicos complementarios que pasarán a formar parte del presente en carácter de Anexos Operativos y/o Actas-Compromiso entre las partes. Podrán firmar los Convenios Específicos a los fines establecidos en este convenio quienes resulten facultados por resolución emanada de los respectivos organismos, previa elevación de los borradores de trabajo al conocimiento del “CDLM”, y del “ ”, respectivamente.

SEXTO: La remisión de la documentación a que diere lugar la actividad resultante del presente convenio y de los sucesivos acuerdos se realizará a través de medios electrónicos si el caso así lo permite.

SEPTIMO: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.

OCTAVO: El presente convenio se celebra por el término de dos (2) años a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes notifica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, con o sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a las otras partes efectuado con una antelación de por lo menos treinta (30) días. La rescisión de este convenio no dará derecho a las partes a realizar reclamo de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, en caso de encontrarse en marcha la ejecución de algún proyecto particular comprendido en el marco de los Convenios Específicos que se hubieren suscripto, la rescisión respecto de ese proyecto en particular sólo podrá ocurrir una vez que finalice su implementación.

NOVENO: Los firmantes se comprometen a garantizar la total confidencialidad de los datos personales a los que tengan acceso como consecuencia de las actividades realizadas, de acuerdo con lo dispuesto por las normas relativas a la materia en ambas jurisdicciones.

En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas amistosamente, de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes.

En el lugar y fecha señalados ut-supra y en prueba de conformidad, suscriben el presente representantes de las partes y coordinadores, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Firmas digitales

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi

Secretario

Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno

Vicepresidente

Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires